



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE...!
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2018-CMP

Paracas, 22 de octubre de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

POR CUANTO;

El Concejo Distrital de Paracas en Sesión Ordinaria de la fecha:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, el artículo 39° concordante con el artículo 41° de la Ley N° 27972, prescribe: *Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional;*

Que, el inciso 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, establece: *Corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;*

Que, mediante Informe N° 160-2018-SGPT/GDEL-MDP de fecha 01 de octubre de 2018, la Subgerencia de Promoción y Turismo solicita la suscripción de Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Distrital de Paracas y la Municipalidad Provincial de Huamanga en materia de integración y políticas conjuntas en favor del turismo, dentro de un contexto de mejora de las inversiones y perfeccionamiento de la calidad del servicio. Paracas ha unido esfuerzo con el Gobierno Municipal de Huamanga – Ayacucho, en base a una planificación y gestión interinstitucional a fin de impulsar el corredor turístico desde la costa hacia esa Región, lo que dinamizará en gran medida parte del circuito de la Macro Región Sur y colocará a Paracas unido al Ayacucho como un polo de desarrollo potencial dado que la Región Ayacucho es un destino que adolece del segmento u oferta de playas, lo que perfectamente ofrece nuestro distrito; por lo que, adjunta proyecto de Convenio, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe Legal N° 701-2018-MDP/GAJ;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo, por **UNANIMIDAD**, y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la celebración del **Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Distrital de Paracas y la Municipalidad Provincial de Huamanga en materia de integración y políticas conjuntas en favor del turismo.**

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor Miguel Ángel Castillo Oliden Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paracas, la suscripción del Convenio descrito en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución del presente documento.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Abog. Esabet Uchirima Alcantara
Jefe de Of. De Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Sr. Miguel Ángel Castillo Oliden
ALCALDE